

32012

que
15-11-05
escanear

Amparito
14 NOV. 2005

DR. LUIS DANILO CHAVEZ
ABOGADO

16 h

ESTUDIO: AVE. 10 DE AGOSTO Y RIOFRIO
EDF. BENALCAZAR MIL. PISO 14 OF. 1407
TLF. 2-224155 2-565624

MATRICULA 2503 COLEGIO DE PICHINCHA
CASILLERO JUDICIAL Nro. 1406
QUITO - ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

ce ol AP

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia
C.A.U.

\$1,00.

ELISA VICTORIA CASTELLI VILLACRÉS, calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa VICTORIA TOUR CIA. LTDA.. (EXP. 90333-2001), a usted muy atentamente digo y solicito:

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito notificar a usted, la siguiente CESIÓN de participaciones:

CEDENTE	No. PARTICIONES	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Philippe Jacques León Roger CC. 171822425-4	520	Bastien Pierre Clement Sionneau DSTA34800	520

Todas las participaciones tienen un valor de UN DÓLAR CADA UNA.

Cedente y cesionarios son de nacionalidad Francesa.

Adicionalmente, luego de estas anotaciones, ruego se me conceda una certificación de nómina actualizada de socios.

Firmo por los derechos que represento.

E Castell de Roger.
Elisa Victoria Castelli Villacrés
GERENTE

B.

ok.
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

Valor de la PARTICIPACIÓN
\$ 1,00.

15/nov/2005.

Deposición Tipo de
Inversión contaba
Extranjera residente
AP.

Acompaño nómina de
socios

AP.



CESION DE PARTICIPACIONES

O T O R G A:

SR. PHILIPPE JACQUES LEON ROGER Y

SRA. ELISA VICTORIA CASTELLI VILLACRÉS

A FAVOR DE

BASTIEN PIERRE CLEMENT SIONNEAU

CUANTIA : 26.000.00

DI 3 COP.

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO-DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparecen en calidad de CEDENTES los cónyuges: PHILIPPE JACQUES LEON ROGER y ELISA VICTORIA CASTELLI

VILLACRES, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor BASTIEN PIERRE CLEMENT SIONNEAU, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad francesa.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la señora Elisa Victoria Castelli Villacrés, en tanto que los otros comparecientes son de nacionalidad francesa, inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía VICTORIA TOUR CIA. LTDA, del siguiente tenor:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento en calidad de CEDENTES los cónyuges: PHILIPPE JACQUES LEON ROGER y ELISA VICTORIA CASTELLI VILLACRES, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados entre sí; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor BASTIEN PIERRE CLEMENT SIONNEAU, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Dávila, el diecisiete de noviembre del año dos mil, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el veintitrés de enero del dos mil uno, se constituyó la compañía de

El Castelli de Roger

B. S. R.

11/11/11

responsabilidad limitada "VICTORIA TOUR CIA. LTDA.", con un capital de ochocientos dólares.- DOS.- En Junta General Universal de socios llevada a cabo, el veintisiete de junio del dos mil cinco, resolvieron autorizar al socio Philippe Jacques León Roger ceda sus participaciones que ostenta en la empresa en la forma y modo que consta en el documento que se agrega como habilitante.- SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base de lo indicado en la cláusula anterior el señor Philippe Jacques León Roger y su cónyuge Elisa Victoria Castelli Villacrés cede de sus setecientas noventa y seis participaciones que ostenta en la empresa, QUINIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES (520) participaciones a favor del señor Bastien Pierre Clement Soinneau, a quien se le admite como nuevo socio, reservándose para sí doscientas setenta y seis participaciones, todas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas que el cedente ostenta en la compañía.- El cesionario por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito el derecho de socio de la compañía de responsabilidad limitada "VICTORIA TOUR CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión el capital social de la compañía que es de Ochocientos Dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un de dólar cada una, en este acto, se halla integrado así:

Socio:	Participaciones	Participaciones	Participaciones
	Capital anterior	Cedidas	Total
BASTIEN PIERRE CLEMENT SOINNEAU		520	520

PHILIPPE JACQUES LEÓN ROGER

796

- 520

276

TEDI ESTUARDO VILLACRÉS SALGADO

2

2

JUAN BERNARDO CASTELLI VILLACRES

2

2

SUMAN

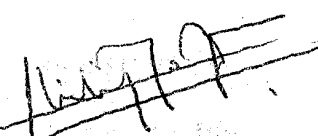
800

TERCERA.- VALOR.- El cesionario paga al cedente por las participaciones cedidas, la suma de VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al momento de la suscripción de este instrumento, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, en virtud del patrimonio de la empresa y su posicionamiento comercial en el mercado nacional e internacional, suma que declara el cedente haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfiere todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.- Quedan expresamente facultada la parte cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan los documentos habilitantes del caso.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada

Castelli de Roger

Julio 1973

a escritura pública con todo su valor legal y se halla suscrita por el Señor Doctor Luis Danilo Chávez, Abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de la Provincia del Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


SR. PHILIPPE JACQUES LEON ROGER

CC. 171822425-4

El Castelli de Roger
SRA. ELISA VICTORIA CASTELLI VILLACRÉS

CC. 060249195-3

B.S.
SR. BASTIEN PIERRE CLEMENT SIONNEAU

Pas.

OSTA 34800

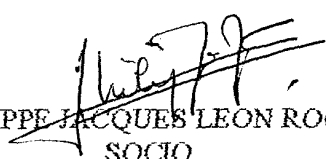
El Notario
Dr. Juan Venancio P.

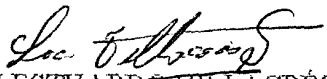
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VICTORIA TOUR CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil cinco, a las doce horas, por ser este el domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada, VICTORIA TOUR CIA. LTDA., encontrándose presentes los señores: PHILIPPE JACQUES LEON ROGER, titular de setecientas noventa y seis participaciones; TEDI ESTUARDO VILLACRÉS SALGADO, titular de dos participaciones; y, JUAN BERNARDO CASTELLI, titular de dos participaciones, quienes conforman el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de ochocientos dólares, quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de socios con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran encontrarse plenamente informados.

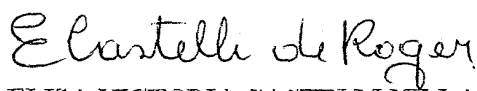
Único.- autorización de Cesión de Participaciones del socio Philippe Jacques León Roger a favor del señor Bastien Pierre Clement Sionneau.-

Preside esta Junta el señor Presidente Philippe Jacques León Roger y actúa en calidad de Secretaria la señora Elisa Victoria Castelli Villacrés en su condición de Gerente General de la empresa, instalada la Junta de esta manera, el señor Presidente informa a los asistentes que es su voluntad el ceder 520 participaciones que mantiene en la empresa a favor del señor Bastien Pierre Clement Sionneau por lo que solicita que la Junta de Socios le conceda la autorización que en ley se requiere para así proceder.- La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad autorizar al socio Philippe Jacques León Roger ceda 520 participaciones que mantiene en la empresa a favor del señor Bastien Pierre Clement Sionneau, reservándose para si doscientas setenta y seis participaciones y proceda a la suscripción de los documentos que sean del caso.- Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes.-


PHILIPPE JACQUES LEON ROGER
SOCIO


TEDI ESTUARDO VILLACRÉS SALGADO
SOCIO


JUAN BERNARDO CASTELLI
SOCIO


ELISA VICTORIA CASTELLI VILLACRÉS
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **IDENTIDAD** No. **171822425-4**
PHILIPPE JACQUES LEON ROGER

24 DE MAYO DE 1.951

STE ADUSSE SEINE MARITIME

REG. CIVIL EXT. 29 21682 63750
QUITO PICHICNHA 2.000 EXT.

[Handwritten signature: Philippe]



[Handwritten signature: Philippe]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **060249195-3**
CASTELLI VILLACRES ELISA VICTORIA

18 AGOSTO 1971

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

REG. CIVIL 002- 0182 01464

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1971

E Castelli de Roger



E Castelli de Roger

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0005
NUMERO

0602491953
CEDULA

CASTELLI VILLACRES ELISA VICTORIA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTON

VELOZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, **12 JUL 2005**

[Signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



FRANCESA		E 1333 I 1242	
C/C - ELISA VICTORIA CASTELLI VILLACRES			
ESTADO CIVIL		PROF. OCUP.	
SUPERIOR		LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY	
INSTRUCCION			
JACQUES LEON ROGER			
ALICE PAULETTE SAHUT			
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE			
QUITO ECHINGHA-29-09-2.000			
QUITO-29-09-2.012			
FECHA DE CADUCIDAD		00a	
FORMA N°		0253669	
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO	

ECUATORIANA*****		V4323V2244	
CASADO		PHILIPPE JACQUES LEON ROGER	
SUPERIOR		LIC. CONTAB. Y AUDIT.	
BERNARDO CASTELLI		PROF. OCUP.	
ALINA VILLACRES			
QUITO		29/09/2000	
FECHA DE CADUCIDAD		29/09/2012	
FORMA N°		0616198	
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO	

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió	
Quito, a 12 JUL 2005	Dr. Juan Villacís Medina NOTARIO NOVENO ENCARGADO

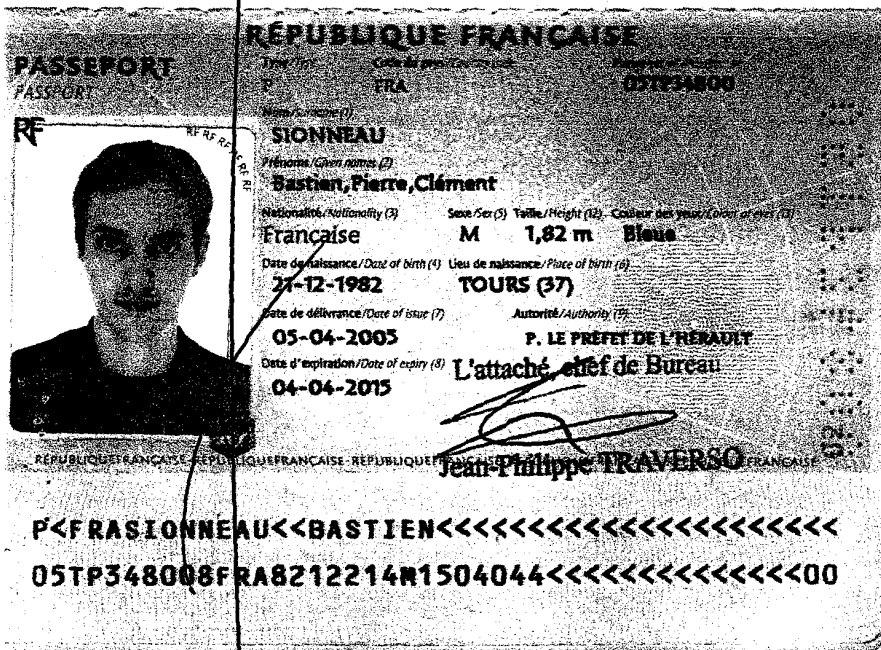
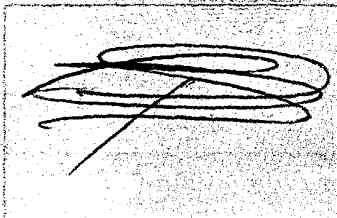
Si le porteur est accompagné d'enfants(s) / If the holder is accompanied by children (14) (Voir page 35)

Attention, les enfants ayant atteint l'âge de 15 ans doivent être munis de leur propre passeport.

Domicile, observations / Residence, observations (11) (Voir page 36)

Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / *Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte* / *Förbehåll för passutställande myndigheter* / *Antilliche Vermerke* / *Προορισμός για τις αρμόδιες για την έκδοση του διαβατηρίου / Pages reserved for issuing authorities* / *Leathanaigh in áiríthe d'údarais éisiúna / Pagina riservata all'autorità / Opmerkingen van bevoegde instanties* / *Página reservada das entidades competentes para emitir o passaporte* / *Varattu passinantoviranomaisille* / *Förbehåll till utställande myndighet.*

Signature du titulaire / Holder's signature (10)



B.S.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

12 JUL 2005

1 JUL 2005

Quit, a

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
veinte y seis de Julio del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
Quito - Ecuador
Dr. Juan Villacis Medina



RA-

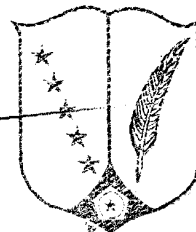


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 Constitución de la compañía VICTORIA TOUR CIA. LTDA., otorgada
3 ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del
4 Cantón Quito, el 17 de noviembre del 2000, tomé nota de la CESION
5 DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a
6 veinte y nueve de julio del año dos mil cinco.-
7

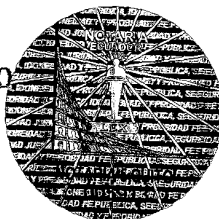
Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

10
11 *[Firma]*
12 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

13 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **230** de REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Enero del dos mil uno, a fs 206, tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía **"VICTORIA TOUR CIA LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng